

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Permitido reservar
Aprobado de Correos
Número 31
Dirección telegráfica
DEFENSOR
TELÉFONOS
Urbano... 525
Interrurbano... 21

Sábado 1.º Septiembre 1928

El socialismo enemigo de la paz

Hasta el 27 de Agosto se firmó en París el «Pacto general de renuncia de la guerra». Quidaron las potencias signatarias, que declararon voluntariamente «en nombre de sus pueblos respectivos que condenan el recurso a la guerra para la reglamentación de las controversias internacionales y renuncian a ello como instrumento de política internacional en sus relaciones mutuas, y que reconocen que la reglamentación o la regulación de todas las diferencias o conflictos, de cualquier naturaleza u origen que sea, que puedan surgir entre las altas partes contratantes, no deberá jamás ser buscada sino por medios pacíficos». (artículos 1.º y 2.º del Pacto).

Aspiración noble y grande que deseamos no sea un acuerdo firmado en el papel, sino en realidad futura, aunque nos cuesta creer en la sinceridad de algunas potencias fuertemente armadas con cañones y ametralladoras, barcos de guerra, flotas aéreas de bombarderos; que sienten odios irreconciliables; que han visto y ven imposibles las guerras civiles crucisadas de Rusia y de México preveadas por los tiranos más sangrientos de la historia; que apoyan y fomentan las guerras de partido en Nicaragua; que extienden con su poder material el imperialismo dominador sobre los pueblos débiles. Pero bendita sea la paz, hija del cielo, y cesen en el mundo las furias bárbaras, siempre que la justicia y el amor sean iguales para todos los pueblos!

Me ha maravillado sobremanera, que entre las potencias signatarias no se cuente la Segunda Internacional Socialista, que en el Congreso que celebró en Bruselas del 4 al 6 de Agosto, se adhirieron con entusiasmo al proyecto Kellog-Briand, —obra de Gobiernos burgueses,— de poner la guerra fuera ley.

Mr. Henderson, que presidió la sesión de apertura, y Vandervelde, en nombre de los socialistas belgas, proclamaron que la Internacional Obrera Socialista, debía ponerse en todas las naciones al servicio de la paz. Hasta ahora, manifestó Vandervelde, la actividad de sincronismo de las victorias democráticas y socialistas en los diversos pueblos, han sido un grave obstáculo a la consolidación de la paz en Europa.

Pero la Segunda Internacional Socialista, no ha sido llamada por sus enemigos, los Gobiernos burgueses, a afirmar el pacto contra la guerra. Por qué? Porque no tenía ninguna derecho y porque está en los campamentos de guerra a retaguardia de los ejércitos bolcheviques. Si hay potencias, en cuya sinceridad cuesta creer, ¿qué diremos de la Segunda Internacional Socialista que proclamó con sus labios farisaicos «paz, paz»; y encierra en su alma marxista todos los odios de clase rencorosas, todas las envidias, todas las ambiciones y desenfrenos; que proclama la destrucción de las sociedades y de las clases, para que se levante una sola dictadura permanente, la dictadura del proletariado, cuya figura ensangrentada y revestida con todas las armas se proyecta en las Repúblicas soviéticas?

El odio y la lucha de clases producen necesariamente la guerra, la peor de todas las guerras, la guerra civil en el seno mismo de los pueblos. El socialismo ha puesto en pie de guerra muchedumbres de trabajadores en las calles, en las fábricas, en los talleres, en las ciudades, en las mansiones, dispuestos a la Verganza y a llevar a Sangre y Fuego la guerra para implantar la revolución social; ha infundido en los corazones de sus adeptos rencores y odios negros contra todos los hombres que no piensen lo que ellos piensan, que no quieran lo que ellos quieren, que no obran como ellos obran; aplauden los degüelles y matanzas de los tiranos sanguinarios y eleva a apoteosis de gloria infernalmente salvaje, a Lenin en Rusia, y a Cárdenas en México. El socialismo abomina del imperialismo, y quiere el imperialismo más radical del proletariado.

A raíz del Congreso escribió un periódico de Bruselas esta irónica distinta: «El Congreso de Bruselas fue una sambra de ideologías ampollosas y de huecas divagaciones. La

F. Guijo Dentista

Calle Gondomar, sin número

Internacional es la paz del mundo. Solo el partido socialista enarbola la bandera de la paz, y basta él para realizarla, para hacer reír sobre la tierra la concordia universal de los pueblos, si las diferentes agrupaciones de la Internacional toman en sus manos el timón del poder. Entonces bajo la hegemonía del proletariado, teniendo los Estados a la cabecera ministros socialistas, verán desaparecerse todas las rivalidades por los intereses, todos los antagonismos de raza, todos los rencores hereditarios, todas las divisiones. El socialismo oculta una virtud mágica de unificación y de pacifismo. Esto es evidente.

Si soliviant las clases sociales las unas contra las otras; si es autor de tumultos, de colisiones, de guerras civiles; si desarrollado y desenvuelto en su término definitivo, el comunismo, el bolchevismo, derrama la sangre a torrentes; es porque el estúpido burgués no comprende y no se deja trasquilar y despojar para su mayor bien.

Que suban los socialistas al poder y veréis el desarme universal, las armas canteradas en rejas de arado.

Vanderlei de com hábiles distinciones exaltó la revolución rusa, que desarrulló el nazismo, abolió la propiedad feudal, proclamó el derecho de los trabajadores al gobierno del mundo. ¿Por qué los genios del bolchevismo, esos ángeles de la paz mundial, cometieron tantos desastres? Responde el líder rojo: por falta de táctica, por defecto de adaptación, por incomprendimiento de las realidades prácticas de la Europa occidental, por violencias inútiles.

Si Lenin se hubiera juntado a Vandervelde, la Europa se hubiera salvado. Pero esperad un momento: los hermanos enemigos, comunistas y socialistas, pronto se van a reconciliar. El proletariado encontrará su unidad que le dará el imperio del mundo al cual tiene derecho. Estas y otras fueron las comedias de la Segunda Internacional.

S. DE P.

Villanueva de Córdoba

FLAMA DE ESPONSALES

En la tarde del día 30 de los corrientes, firmaron sus espousales, ante nuestro digno cura párroco señor Toril, la simpática señorita Paquita Docter y nuestro buen amigo don Antonio Fernández Gómez; firmando ésta como testigo don Juan Ocaña Torrejón, don Francisco Ochoa Gutiérrez, don Miguel Casañilla, don Juan Herrero, don Julio Fernández Martos, don Antonio Fernández y don Bartolomé Díaz Blanco.

Después los invitados que eran numerosos fueron obsequiados con un abundante lunch en el que no faltó el menor detalle.

Entre los novios se cruzaron valiosos regalos, teniéndose concertada la boda para muy próxima fecha. Nuestra enhorabuena.

DE MUSICA

El 1.º de Septiembre marchó con dirección a Espiel, nuestra banda municipal, para amenizar las fiestas que desde el 2 al 5, se celebrarán en aquel simpático pueblo.

Queda la estancia en éste sea grata y cosechen muchos aplausos.—CORRESPONDAL



Imágenes y Via-Crucis de las mejores clases de Olot.

Artículos religiosos y objetos de plata menester.

Encajes para tarjetas y Albas, hilos, lentejuelas, galones, flecos de oro y plata.

GRANDES SURTIDOS Conde Cárdenas número 20

Antonio Zafra y Vela

Vinagre de Yema clarificado, superiorísimo, inmejorable. Se vende a 10 pesetas arroba y a 0.80 litro.

También se venden cajones usados de todos tamaños. Casa FOZO, Reijo, 1. Teléfono, 1-0-0-0.

Peregrinación Nacional Española a Lourdes

Avisamos a los señores inscriptos y al público en general, que debido a las fiestas que el 13, celebra la Unión Patriótica en Madrid, las Compañías de ferrocarriles no han podido concedernos los trenes especiales pedidos, motivo por el cual la salida de la peregrinación se ha retrasado hasta el miércoles 19 de Septiembre, que se llevará a efecto con igual programa que el conocido. Quedan abiertas nuevas inscripciones hasta el día 9 de Septiembre, improrrogablemente. Mayores detalles: «VIAJES BAKUMAR», Gran Capitán 11, Córdoba, y AGENCIA SOMMARIVA, Peñalver 17, Madrid.

Oposiciones a Ingreso en el Magisterio

Dos años de prácticas!

La convocatoria actual ofrece una innovación verdaderamente revolucionaria. Hasta ahora, tanto en las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional como en las de todos los cargos oficiales, los nombramientos que se hacían al terminar la calificación de los ejercicios se consideraban siempre como definitivos, pero la convocatoria actual, varía tal procedimiento, y el Maestro que consiga plaza después de una oposición en la que habrá tenido que demostrar su suficiencia en seis ejercicios, tendrá que aguardar dos años más para que se confirme su nombramiento.

Veamos lo que dice la convocatoria:

«29. Los que resulten nombrados vendrán obligados a tomar posesión de sus Escuelas dentro de los plazos reglamentarios, percibiendo desde esa fecha pensión el sueldo de 3.000 pesetas anuales, si bien no gozarán de ninguna otra clase de derechos que el Estatuto concede a los Maestros del primer escalafón, excepto los de casa habitación y gratificaciones legales, ni se les considerará como inciliados en el Escalafón hasta no haber cumplido dos años de servicios efectivos en la misma Escuela y haber sido declarados confirmados con arreglo a las normas que se establecen en los apartados siguientes:»

«31. Los Inspectorates de Primera enseñanza vendrán obligados a visitar las Escuelas desempeñadas por los Maestros opositores, cuando menos una vez en el último mes de cumplir el año de sus servicios y otra del segundo. A más de conseguir en los libros de visita cuantas observaciones juzguen convenientes, harán constar de manera terminante el juicio que les merecen la labor del Maestro, y en seis o más trabajos realizados por los alumnos, que tomará al azar de entre los que se conserven en la Escuela, como resultado de la labor diaria, ensampliarán su firma, fecharán y remitirán al Director que les gocen de la Escuela Normal de la provincia consignando claramente el nombre del Maestro y Escuela que desempeña y acompañando además copia certificada del informe consignado en el libro de visita.

32. El Director de la Escuela Normal, el Profesor de Pedagogía, el Régente y el Inspector jefe de Primera enseñanza, en vista de aquél informe y trabajos y de cuantos antecedentes crea oportunas resaltarán de las autoridades locales declarará es pasitado o no al Maestro, librando certificación al mismo de dicha declaración. Si ésta fuese favorable los dos años consecutivos, el Maestro solicitará su inclusión en el Escalafón con todos sus derechos correspondientes al mismo, acreditándose los servicios prestados para todos los efectos de su carrera desde el mismo día que se puso en funcionamiento por primera vez de su destino.

33. Los Maestros que no obtuvieren la favorable capacitación en los años consecutivos cesarán inmediatamente a la declaración, perdiendo todos los derechos nacidos de la convocatoria y considerando los servicios prestados en concepto de interinos, sin que puedan obtener nuevo nombramiento en propiedad como consecuencia de los mismos. A este efecto el Director de la Normal lo pondrá en conocimiento de la Dirección general, que acordará el respectivo caso.

34. Los Maestros que en los dos años sólo hayan alcanzado una calificación favorable, confinarán el tercero sujetos a igual prueba, la que en definitiva determinará su in-

clusión en el Escalafón.

De manera, que de hecho resultarán unas oposiciones que podrán durar tres o más años, es decir: un año aproximadamente que acostumbra a durar la oposición propiamente dicha, desde la convocatoria a la adjudicación de plazas pasando por la presentación de documentos, llamamiento de opositores, diferentes ejercicios, calificación, formación de listas de aprobados, adjudicación provisional de plazas, presentación de reclamaciones contra las mismas y nombramientos definitivos; y si a esto añadimos los dos años de prácticas que se disponen para poder ingresar en el Escalafón, que seguramente vienen después de una oposición en la que habrá tenido que demostrar su suficiencia en seis ejercicios, tendrá que aguardar dos años más para que se confirme su nombramiento.

Veamos lo que dice la convocatoria:

«29. Los que resulten nombrados vendrán obligados a tomar posesión de sus Escuelas dentro de los plazos reglamentarios, percibiendo desde esa fecha pensión el sueldo de 3.000 pesetas anuales, si bien no gozarán de ninguna otra clase de derechos que el Estatuto concede a los Maestros del primer escalafón, excepto los de casa habitación y gratificaciones legales, ni se les considerará como inciliados en el Escalafón hasta no haber cumplido dos años de servicios efectivos en la misma Escuela y haber sido declarados confirmados con arreglo a las normas que se establecen en los apartados siguientes:»

«31. Los Inspectorates de Primera enseñanza vendrán obligados a visitar las Escuelas desempeñadas por los Maestros opositores, cuando menos una vez en el último mes de cumplir el año de sus servicios y otra del segundo. A más de conseguir en los libros de visita cuantas observaciones juzguen convenientes, harán constar de manera terminante el juicio que les merecen la labor del Maestro, y en seis o más trabajos realizados por los alumnos, que tomará al azar de entre los que se conserven en la Escuela, como resultado de la labor diaria, ensampliarán su firma, fecharán y remitirán al Director que les gocen de la Escuela Normal de la provincia consignando claramente el nombre del Maestro y Escuela que desempeña y acompañando además copia certificada del informe consignado en el libro de visita.

32. El Director de la Escuela Normal, el Profesor de Pedagogía, el Régente y el Inspector jefe de Primera enseñanza, en vista de aquél informe y trabajos y de cuantos antecedentes crea oportunas resaltarán de las autoridades locales declarará es pasitado o no al Maestro, librando certificación al mismo de dicha declaración. Si ésta fuese favorable los dos años consecutivos, el Maestro solicitará su inclusión en el Escalafón con todos sus derechos correspondientes al mismo, acreditándose los servicios prestados para todos los efectos de su carrera desde el mismo día que se puso en funcionamiento por primera vez de su destino.

33. Los Maestros que no obtuvieren la favorable capacitación en los años consecutivos cesarán inmediatamente a la declaración, perdiendo todos los derechos nacidos de la convocatoria y considerando los servicios prestados en concepto de interinos, sin que puedan obtener nuevo nombramiento en propiedad como consecuencia de los mismos. A este efecto el Director de la Normal lo pondrá en conocimiento de la Dirección general, que acordará el respectivo caso.

34. Los Maestros que en los dos años sólo hayan alcanzado una calificación favorable, confinarán el tercero sujetos a igual prueba, la que en definitiva determinará su in-

PAGINAS FEMENINAS

Congreso Mariano Hispano-American

Aún cuando todavía faltan unos meses para que se celebre este Congreso, que de tanta gloria de la Santísima Virgen ha de ser, con ocasión de haber llegado a mis manos la hermosísima carta pastoral del Pastor de la grey sevillana, el Emilio Sr. Cardenal Iundain, Arzobispo de Sevilla, y el folleto explicativo de la división de secciones del Congreso y Carta Pastoral, me ha parecido no solamente oportuno hablar de lo que tanto interesa merece por parte de los católicos españoles, sino que era responder al deseo del fervoroso Prelado de Sevilla, propagando sus palabras y ansiando a cuantos me lean a colar eficazmente en este Congreso, a fin de que resulte verdaderamente magnífico, una corona esplendorosa que los hijos de España y de la América española ofrecen a su Madre del cielo.

Solemos admirar los españoles del defecto de dejarlo todo o casi todo para última hora. Y ello hace que lo que pudo y debió salir «bien» si no habiéramos preparado, salga «medio bien» por esa falta de preparación. El Congreso Mariano de Sevilla no puede adolecer de ese defecto; sería impardonable tratándose de la Santísima Virgen. De ahí el que el señor Cardenal de Sevilla haya hablado ya, y se hayan repartido instrucciones, folletos, regalos etc. así como el Congreso no haya de celebrarse hasta el próximo mes de Mayo.

Veamos algo—lástima que no pueda ser todo, lo parece por completo—de la Carta Pastoral del Emplacitísimo señor Cardenal Iundain; es un tanto de amor a María y a sus grandes.

«Avechiase, comienza diciendo, la fecha señalada para la inauguración del gran Certamen o Exposición Ibero Americana en esta ciudad de Sevilla, Exposición internacional en que los pueblos enlazados con España con vínculos de lengua, de religión y de sangre y con afectos de amor fraternal y una filial, han de concurrir juntamente con sus hermanos de lengua portuguesa para hacer noble alarde de sus fuerzas y valores en el arte, en el comercio, en la industria, en la agricultura, en las letras, en los diversos ramos de la actividad y del progreso humano, que será, a nadie, magistral demostración de la juventud ibero americana, palmaria revelación de la ingente vida intelectual y material de nuestra raza, vigoroso estímulo de sanas y fecundas energías de más de veinte naciones en las cuales todavía palpita la vida de España y circula la savia comunicada al nuevo mundo providencialmente descubierto y cristianamente civilizado por España».

«El Congreso Mariano que preparamos después de haber obtenido Nos aprobación explícita y calurosa de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI en audiencia que se dignó concedernos durante nuestra estancia en Roma en el mes de Mayo del pasado año, con motivo de la visita «Ad limina», ha de ser la solemnización que el pueblo hispano americano haga pública y solemnemente de las excelentes prerrogativas de nuestra Reina, María y Señora la Santísima Virgen María; ha de ser afirmación vigorosa de la fe tradicional de estos pueblos en los privilegios singulares con que la omnipotencia y sabiduría divina ha Enriquecido a la Augusta Madre de Dios.

Este Congreso será Asamblea religiosa donde los fieles, bajo la dirección de los Prelados, estudiarán medios y modos encaminados a intensificar en todas las Ámbitos de la vida privada y pública la devoción y el amor fervoroso a la Santísima Virgen María.

El futuro Congreso será recuento de fuerzas católicas disciplinadas para promover y fomentar la gloria de la más pura de las virgenes, de la más gloriosa de las madres, de la más santa entre los santos. En el Congreso Mariano se ha de procurar llegar a la federación de las Asociaciones y Congregaciones Marianas; porque la federación acrecienta las fuerzas, combina las actividades, multiplica las energías, suma las voluntades para el fin común. Y cuando esto se

hacer lo posible y lo imposible en provecho de este Congreso, para que supere a todos los celebrados hasta ahora en honor de la Santísima Virgen María.

Hoja del Calendario

Día 2 San Esteban, Desco del cielo.

Un MINUTO de FILOSOFÍA POR EL PADRE VILANOVA.—Cuando viene la primavera ¿Cuántos se acuerdan de que es Dios quien la lleva?

JULIO CIRCOLAR.—Del 30 de Agosto al 3 de Septiembre en el Hospital de Jesús Nazareno.

INTRODUCCIÓN EN LA MESA.—Que el amor de la Patria sea conforme principios de la fe cristiana y de la caridad.

NUADA VISITARSE DIARIAMENTE AL SANTÍSIMO EN LAS ESTATUAS.

NUADA PLANA SE PUBLICA SI DETALLE DE LOS SALTOS.

conseguía, los verdaderos hijos

La cura del doctor Nordenhoff

NO HABLA MUERTO

Noticias de Copahue abrían al doctor Nordenhoff, la resurrección de un muerto. El doctor prodigio, según el comunicado, con una inyección de adrenalina es el corazón del fallecido.

Es natural que pueda admirarse la noticia tal cual ha sido transmitida, por ser absolutamente antidiaria.

No negamos, no podemos negar, que en muerte vuelve a la vida por intervención divina, porque Dios no se sujetó a las fuerzas de la naturaleza por establecer, y de la propia manera que infundiéndole el alma en el cuerpo humano forma el hombre mediante la generación, puede prenderse de esta, unir de nuevo el alma al cuerpo que ante había separado, para animarle otra vez.

Pero que esto se realice con una intervención, hacer cual sea el medicamento empleado, no es admisible. La resurrección de los cuerpos franciscanos es natural, y se puede realizarla mediante fuerza natural, por efectos que sea su virtud.

Lo que ha ocurrido en el caso que nos ocupa es, que el enfermo, no había fallecido; su muerte era solo aparente.

Para juzgar con rectitud, deberá tenerse en cuenta que la muerte real, es mayor en los individuos cuya muerte aparece aparentemente, por cuanto el organismo no tuvo tiempo a desnaturalizarse.

En todo caso, la vida, después de ostentar el individuo las señales ordinarias de muerte, siempre dura más media hora.

Laborda, Contenat, Gómez, Cífera, Béjar, Lencis, Blanca y otras entidades médicas aseguran que la muerte real no sobreviene hasta después de «una hora» de apariencia de muerte aparente.

En algunos casos de muerte aparente, ya ocasionada por causas exteriores como descarga eléctrica, naufragio, sofocación, intoxicación, cólera, las aparentemente muertos, han sido devueltos a la vida después de muchas horas y hasta de algunas

Raquitismo
Antes de que sea incurable
dad a vuestros hijos el poderoso
regenerador Jarabe de
HIPOFOSFITOS SALUD
Aumenta la vitalidad, favorece el desarrollo de los huesos y estimula el apetito.
Cerca de medio siglo de éxito creciente.
Aprobado por la Real Academia de Medicina.
Pedid JARABE SALUD
para evitar
limitaciones.

Internado de María Santísima de Araceli
Dirigido por H. H. Maristas
LUZENA (ÓRDoba)
La enseñanza que se da en este Colegio abraza los ramos siguientes:
a) PRIMERA ENSEÑANZA dividida en tres cursos cílicos y graduados.
b) SEGUNDA ENSEÑANZA completa, hasta la obtención de los títulos de Bachiller Elemental y Universitario.
c) CLASES ESPECIALES DE COMERCIO Y LENGUAS.—Ampliación de la primera enseñanza para los alumnos que sin pretender título especial, desean una instrucción sólida y práctica, preferentemente en la parte mercantil.

Para más detalles pídale al Director, SALIDOS 4.

FUMAD con PAPEL
Zig-Zag
O DEJAD DE FUMAR
15cts. librito
EN TODA ESPAÑA

EL GRUPO MOLINO
BATIDORA METALICOS
QUE CONSTRUYE LA CONSTRUCTORA ANDALUZA

produce masa suficiente para el entrenamiento normal de una prensa de cuarenta labores con un grado de agotamiento de los ojos superior al de todas las máquinas existentes.

INFORMES Y PRESUPUESTOS EN
LA CONSTRUCTORA ANDALUZA
GONZALEZ-SAGRERA, Ingenieros
PASEO DE LA VICTORIA CORDOBA

VINOS BENAVIDES BURGOS

Stadium Electro-Mecánica

INAUGURACIÓN DE LA TEMPORADA

A las seis de la tarde se celebrará el partido de desempate entre los equipos de primera categoría.

Agrupación Deportiva Tranviaria de Madrid

y el

Real Córdoba S. C.

Preferencia, 1'50 pesetas. — General, 1'00.

PARA MÁS DETALLES VÉANSE PROGRAMAS

Telégrafo y Teléfono

De nuestro corresponsal Agencia Mencheta

Madrid.—Despachos y conferencias hasta las 7 de la tarde

Lotería Nacional

SORTEO DE HOY

En el sorteo celebrado hoy han obtenido premio los números siguientes:

Coi 100.000:

34.916 Vitoria, Barcelona, Jerez, Málaga, Madrid.

Coi 60.000:

15.808 Las Palmas, Madrid, Málaga, Huelva.

Coi 20.000:

25.458 Barcelona.

Coi 15.000:

28.999 Vitoria, Barcelona, Granada, Jerez.

Coi 1.500:

27.176 Zaragoza, Barcelona, Granada,

San Sebastián, Sevilla.—11.797 Valencia, Linares, Barcelona, La Línea, Bilbao.—19.126 Madrid, Cádiz, Jaén, Palma, Valencia.—15.919 Madrid, Santa Cruz.—12.062 Madrid, Ronda, San Feliz de Llobregat, Murcia, Sevilla.—20.836 Comillas, San Sebastián, Málaga, Barcelona, Bilbao.—21.974 Gijón, Alicante, Algeciras, Santa Cruz, Barcelona, Valladolid.—38.546 Barcelona.—5.406 San Fernando, León, Granada, Gijón, Salamanca, Valencia.—30.109 Oviedo, Burgos.—4.065 Madrid, Ciudad Real, Marchena, Málaga, Barcelona, Valadolid, CÓRDOBA.—28.480 Madrid, Barcelona, Toledo.—26.020 Zaragoza, Fama de Mallorca, Antequera, San Sebastián, Murcia, Barcelona.—9.683 Huelva, Barcelona, Coruña, Murcia, Sevilla, Valencia.—25.768 Madrid, Barcelona, Lleras, Oviedo, Carmona, Valladolid.

Tienen aproximación de 800 pesos el anterior y el posterior al gordo de 600 los del segundo, de 560 los del tercero y 500 los del cuarto.

Tienen cantidad de 300 pesetas los cuatro premios mayores.

POLÍTICA

"La Gaceta"

La de hoy publica lo siguiente:

Estableciendo el seguro obligatorio de viajeros y ganado vivo.

Estableciendo de primera de Mayo determinadas modificaciones en las líneas de la Compañía Transatlántica.

Decreto indultando a don Oscar Pérez Solís, de la pena de 3 años, 6 meses y 21 días que le impuso la Audiencia de Bilbao, por el delito de conspiración para la rebelión.

Teatros

Sevilla.—El gobernador civil ha dispuesto que no se celebre ninguna solemne para apertura de espectáculos,

algo va acompañado de informes del subdelegado de medicina y del arquitecto.

Los socialistas

Santander.—Un anónimo donante ha enviado 2.500 pesetas para la hucha que pone sobre la caja del pueblo y ofrece igual cantidad todos los

III ANIVERSARIO

Rogad a Dios en caridad por el alma del señor

D. Aquilino Molina Torres

Que falleció en Villanueva del Rey (Córdoba)

El dia 3 de Septiembre de 1925, a los cincuenta y dos años de edad

R. I. P. A.

Su desconsolada esposa doña Julia Obrero del Castillo, hermano,

hermanas políticas, sobrinos y demás parientes del fallecido, ruegan a sus amigos lo encuentren a Dios Nuestro Señor en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren los días 3 y 8 de Septiembre en la Iglesia parroquial de Villanueva del Rey (Córdoba), serán aplazadas por el alma de dicho señor.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada por el Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Sevilla y Obispos de Cádiz y Córdoba.

parado el tren o se daña a impresionante e infracciones del reglamento o fuerza a mayor.

En el caso de muerte inmediata o de muerte ocurrida dentro de los diez meses siguientes, se abonarán treinta mil pesetas de indemnización a la familia de la víctima.

Si sufrirán lesiones graves que exijeran un tratamiento de 10 años y un día, se declarará la incapacidad permanente o total o parcial.

En el caso de disformidad se someterá el asunto al fallo de la Academia de Medicina.

En el caso de muerte de individuos mayores de tres años y menores de siete, se dará a las familias una indemnización de mil pesetas.

Si fuere incapacidad absoluta o permanente la que hubiese que aparecer en el viajero, se pagará el 75 por 100 de la indemnización que se abona en caso de muerte.

En el caso de incapacidad para el trabajo se pagará el 50 por 100 de dicha indemnización.

Si la incapacidad fuese parcial, la indemnización será de 200 a 2.500 pesetas.

Si el accidente exigiera la intervención del Instituto de reeduación, entonces habrá que dedicar dos mil pesetas para el Instituto de reeduación.

Las cuestiones que surjan para la aplicación de este decreto serán sometidas a un tribunal de arbitraje.

El decreto se pondrá en vigor en primer de Octubre próximo.

Se nombrará para ello una comisión de seguros.

A la Compañía se dará como compensación a los gastos que se originen el 5 por 100 de la recaudación.

En el ganado vivo se cobrarán 50 céntimos por caballo de ganado vacuno, mular y cabrio, por cada 50 kilómetros de recorrido o fracción y 30 céntimos por animal y de cerda y 25 por cabrio.

La recaudación ingresará en el fondo de la caja de compensación. Del total se dedicará el 40 por 100 al Patronato del turismo, 40 para abono de indemnizaciones por siniestros, el 5 por 100 para gratificaciones de empleados, otro 5 para la comisión del seguro y el diez restante para el fondo de provisión.

En el ministerio del Trabajo habrá una junta consultiva de seguros que a través de ésta con carácter oficial y autónomo.

Será Presidente el Director general de Comercio y vicepresidente el Subdirector de transportes. De vocales actuarán dos por el Patronato del turismo, dos por la Inspección de seguros y dos representantes de entidades relacionadas con este seguro.

Notas eclesiásticas

Arzobispo

Valladolid.—Después de corta temporada de descanso, atendiendo al propio tiempo al cuidado de su salud, primordialmente en el Balneario de Coquete y luego en la provincia de Vizcaya, regresó el Prelado Excmo. seño don Remigio Gandásegui, asomado de su mayordomo.

Obispado

Sevilla.—Marchó a Sanlúcar el Obispo coadjutor de Santo Domingo don Luis Muñoz.

Barcelona

Barrera

El capitán general señor Barrera marchó a Villafranca de Panadés a presenciar el concurso hípico del regimiento de Caballería que allí se halla de guardia.

Mañana irá a Tortosa, donde llevará el pendón en la procesión de la Patrona de la Virgen de la Cinta.

Muerte trágica

Esta madrugada se cayó por la escalera de un cuarto piso de la casa número 71 de la calle Muntaner un sujeto llamado Marique Rorón, que sufrió tan graves heridas que falleció a consecuencia de ellas.

A pique

Aurelio el barco velero de la matrícula de Valencia «J. Sister», que salió de este puerto, al llegar frente a Llobregat chocó contra un fondeadero de Valencia llamado «Virgen de los Desamparados».

El falucho se faé a piques.

Sus tripulantes fueron rescatados por un bote del barco velero.

Cambio de intestinos

Ha sido detenida un tratante de ganados que al ser sacrificado un buey tuberculoso lo cambió los intestinos por los de uno sano con objeto de que la carne de aquél no fuese desecharada.

Consejo

París.—Ayer se celebró Consejo de ministros en casa de Feinberg.

Chofer robado

El chofer Jaime Barbenderas ha denunciado que des sujetos tomaron su coche y lo ordenaron fuera a un sitio, después a otro y por último al Tibidabo.

Al llegar al sitio llamado Calernit señalaron que le daban unos golpecitos en la espalda y vió que eran los des viajeros con la culata de la pistola.

Según el coche una pendiente para llegar y para evitar un accidente se abandonó el volante y los ladrones lo quitaron entonces todo el dinero que llevaba.

General

Esta noche marchará a Madrid el capitán general de Canarias don Antonio Vallejo.

Los hay illas

Ha sido detenida Esperanza Amapa, que recibió 1.150 pesetas de un vecino de Sitges, a cambio de que ella le anunciara el número al cual había de corresponder el premio mayor en el pasado sorteo. Como no le tocó denunció el hecho a las autoridades. A Esperanza se le ocuparon las pesetas.

Miscelánea

De Guerra

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra no publica hoy ninguna disposición de interés general.

La vida en los cabarets

Bilbao.—Anoche pretendió penetrar en un cabaret un aviador que iba acompañado de una joven. El portero le prohibió la entrada.

El aviador se retiró volviendo poco después en mangas de camisa y dando una bofetada al portero.

Audiieron otros porteros y salieron todos desafiados a la calle.

Una vez en ésta un periodista de feudió al aviador y un portero le hizo en la cabeza de un garrote. Los demás indomables.

Compostelanas

Santiago.—La Asociación de la prensa ha elegido vacantes para el comité paritario.

Los odontólogos de Valencia, Aragón y Barcelona, han sido obsequiados por sus compañeros de Galicia.

Procedentes de la Coruña llegaron 50 cigarrillos madrileños, que realizaron una excursión por estas tierras.

E Arzobispo de Santiago ha autorizado al de Buenos Aires, que se halla en ésta, para que bendiga la primera piedra del sanatorio de La Manda.

Teniendo en cuenta lo que antecede, seguimos opinando que esos servicios son computables para la jubilación, dia por dia, en cualquiera de las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

Se considerarán servicios abonables, para los efectos de la jubilación de los empleados civiles, los siguientes:

1.º, los prestados, efectivamente, dia por dia, en cualquiera de las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

2.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

3.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

4.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

5.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

6.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

7.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

8.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

9.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

10.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

11.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

12.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

13.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

14.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

15.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

16.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

17.º, los realizados en las carreteras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.

<p

